

# Índice Capítulo 16

<b>16. DE CARA AL FUTURO.....</b>	<b>2</b>
<b>16.1 POLÍTICAS EDUCATIVAS.....</b>	<b>2</b>
<b>16.2 ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN .....</b>	<b>2</b>

## 16. DE CARA AL FUTURO

### 16.1 POLÍTICAS EDUCATIVAS

El Ministerio de Educación durante el quinquenio anterior impulsó 6 políticas educativas que orientaron el quehacer del Sector Educativo. Dichas políticas sectoriales son las siguientes:

- Reorientar la asignación de recursos para la atención prioritaria de la educación inicial, parvularia y básica, en las áreas de población más pobres.
- Desarrollar la educación integral no formal y permanente del adulto, con énfasis en la población rural y urbano marginal
- Mejorar la calidad del currículo del Sistema cultural-educativo nacional
- Descentralizar los servicios administrativos para optimizar la utilización del recurso del sector
- Actualizar el marco institucional del Ministerio de Educación
- Participación del Sector no gubernamental, en la ejecución de programas y proyectos culturales y educativos

De acuerdo con la nueva administración pública del estado, para el sector educación dichas políticas sectoriales continuarán para el próximo período.

En ese sentido se buscará impulsar la reforma curricular. Durante el período anterior se ha realizado la reforma curricular desde parvularia hasta sexto grado mediante el proyecto "Solidificación del Alcance de la Educación Básica" SABE.

Actualmente se está formulando el proyecto de reforma educativa que está orientado a

Por otra parte el Ministerio siguiendo con la política de modernización pública que impulsa el gobierno a través del Ministerio de planificación y coordinación del desarrollo económico y social está impulsando la descentralización.

### 16.2 ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN

El Ministerio de Educación, ha impulsado iniciativas concretas, orientadas a la Descentralización de los Servicios Educativos, como ejemplo podemos citar: Programa EDUCO; Proyecto Fondos Educativos Distritales y otros.

Así el Ministerio de Educación siguiendo los lineamientos estratégicos del Ministerio de Planificación, dentro del Programa de Modernización del Sector Público en su área de Modernización, y considerando las recomendaciones del "Diagnóstico del Sistema de Desarrollo de Recursos Humanos de El Salvador", elaborado con el apoyo de la Universidad de Harvard, ha diseñado una propuesta para descentralizar los servicios educativos. Para ello ha nombrado un equipo de trabajo con una coordinación permanente con el Ministerio de Planificación.

La ejecución de esta propuesta pretende acercar los servicios técnicos y administrativos al centro educativo; mejorar la capacidad de gestión estratégica y específica interna, a nivel central (normativa, monitoreo y de control); iniciar la participación de los gobiernos locales en la planificación y administración de la gestión educativa y ampliar la participación de agentes privados y sociales en la gestión educativa.

Los propuesta consiste en descentralizar hacia la base territorial (Departamentos, Distritos, Municipios y Centros Educativos), servicios administrativos y técnicos, de tal manera que la gestión educativa pueda ejecutarse con la mayor eficiencia posible.

Para ello se prevee el establecimiento de 14 Direcciones Departamentales de Educación, si como la participación en el proyecto piloto de Municipalización en los Departamentos de Sonsonate y Usulután.

La descentralización implicará, en primer lugar, transferir del MINED y otras instancias del Gobierno (Ministerio de Hacienda, Corte de Cuentas y otros), competencias, capacidad de decisión, recursos financieros, potestades de administración y gestión técnico-operativa hacia los niveles departamental (distrital/municipal) y local, estableciendo mecanismos que les den capacidad decisoria y operativa, así como capacidad autónoma para resolver los problemas y los requerimientos del servicio en la base.

La descentralización implicará , para el MINED:

a) Un proceso gradual de reestructuración orgánica y funcional y reformas de sistemas y procedimientos.

Esta reestructuración podrá implicar la supresión, fusión, modificación, creación y/o transferencia de Unidades.

b) La actualización, elaboración y/o adecuación de disposiciones legales y reglamentos.

c) La transferencia de competencias y recursos humanos, materiales y financieros.

d) El fortalecimiento del desarrollo organizacional a efecto de determinar criterios de organización y operación; definir niveles jerárquicos y estandarizar la nomenclatura de las Unidades; simplificar procesos y procedimientos; elaborar Manuales de Organización, Funciones y Procedimientos, etc.

e) La realización de estudios de planta de personal; ubicación y/o transferencia de personal, equipo, mobiliario, vehículos y plata física.

f) El análisis de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para operar

g) La realización de estudios de costos de establecimiento de Unidades Departamentales y Municipales.

h) El fortalecimiento de la Oficinas de Planificación Educativa Central y Regional para monitoreo y asistencia técnica.

i) La organización interna del Ministerio para adecuarse al cumplimiento del rol indicado, jerarquizando las Unidades técnicas, simplificando la estructura de apoyo administrativo y los procedimientos, para viabilizar las decisiones estratégicas y operativas.

j) Optimizar la dotación del recurso humano hacia el rol y funciones claves, en términos cuantitativos y cualitativos, organizando equipos por objetivo, con flexibilidad en la atención de temas estratégicos.

k) Mejorar las comunicaciones y la coordinación horizontal y vertical interna y, fundamentalmente la coordinación con la base territorial, gestión desconcentrada y descentralizada y con otros agentes públicos y privados, nacionales y locales, del sistema educativo.

l) Mejorar la capacidad de monitoreo, participación y negociación a nivel nacional en los comités interministeriales y en las relaciones con ministerios individuales y, a nivel internacional con las Unidades rectoras de sistemas educativos y redes integradoras de educación.

También deberá posibilitarse a los agentes sociales y privados, a nivel local, participar en forma efectiva y concreta en la gestión del servicio, continuando y perfeccionando la modalidad de gestión de asociaciones comunitarias, actualmente en desarrollo; profundizando el rol de las comunidades educativas en los centros educativos; estableciendo modalidades como patronatos y otras formas; ejecutando obras de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura; proveyendo bienes y servicios; aportando en la provisión de materiales y textos educativos.

Al mismo tiempo deberá facilitarse que diferentes agentes locales no establezcan acuerdos con las oficinas públicas (municipales y oficinas del MINED), programas de atención a necesidades más urgentes y participen en la fiscalización de resultados.

Las implicaciones que la descentralización tendrá en la gestión del Ministerio, la base territorial y la participación de la sociedad civil, deben ser apoyadas mediante determinadas modificaciones y mejoras en los aspectos legales y de procedimientos, además de los institucionales ya descritos.

Se requerirá más flexibilidad en el sistema de presupuesto, administración de fondos, gestión de recursos humanos y control, para que el MINED pueda facilitar la transferencia de recursos, aprobación de Planes Operativos y evaluación integral de la gestión y las Unidades de Base puedan preparar, administrar, seguir y controlar sus presupuestos y la oportuna provisión de los bienes y servicios que necesiten, así como el manejo concreto de los recursos humanos.

En este marco, si se desea mejorar la calidad y eficiencia de la administración de la educación, deberá continuarse con las reformas que conduzcan hacia un nuevo horizonte de administración del sector y concentrar los esfuerzos en el diseño de estrategias que impulsen:

- Una profundización en la descentralización/desconcentración de los servicios educativos, lo más cercano a la comunidad educativa, vía departamentalización y municipalización.
- Una definición clara de la misión del MINED.
- Reformas legales relacionadas con el Sector.
- Tecnificación del quehacer administrativo y técnico.
- Congruencia de presupuestos con metas y acciones programadas.
- Participación de organismos no gubernamentales a la provisión de los servicios educativos.
- Mecanismos de trabajo conjunto con otros sectores estatales (salud, vivienda, trabajo, agricultura, etc.).
- Implementación del sistema de control desde la base territorial hacia los niveles superiores.

---

Regresar a Índice del País

Regresar a Página Principal de la Red Quipu

Email: [quipu@oei.es](mailto:quipu@oei.es)

---